## C.A. de Valdivia

Valdivia, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se **CONFIRMA** la sentencia apelada de quince de mayo de dos mil veintitrés dictada por el Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno.

Acordada con la prevención del Abogado Integrante Sr. Juan Carlos Vidal Etcheverry quien fue del parecer de confirmar la sentencia con declaración que se rebaja el monto de la indemnización por daño moral a la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

Registrese y comuniquese.

N°Policia Local-114-2023.

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valdivia integrada por Ministro Juan Ignacio Correa R., Fiscal Judicial Gloria Edith Hidalgo A. y Abogado Integrante Juan Carlos Vidal E. Valdivia, veintinueve de septiembre de dos mil veintitres.

En Valdivia, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.